



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
Nº 3037 /97

EXPEDIENTE Nº 13-23170/97

Buenos Aires, 27 de OCTUBRE de 1997.-

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones N°s. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y de acuerdo a lo consignado a fs. 14 por el Área de Intervención Previa, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 424.-)**, en concepto de reintegro a favor del Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala por la reparación del automóvil oficial perteneciente al mencionado Tribunal.-

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la prosecución del trámite.-

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION